

Seguro Complementario Fondo Salud			
	BONIFICACION %		
COBERTURAS	LIBRE ELECCION	BMI	TOPE (UF)
BENEFICIO HOSPITALARIO			
Día cama UTI - UCI	80	50	Sin tope
Honorarios médicos quirúrgicos	80	50	Sin tope
Servicios hospitalarios	80	50	Sin tope
MATERNIDAD			
Complicaciones del embarazo	80	0	Sin tope
Parto normal	80	0	UF 35 Anual
Cesárea	80	0	UF 45 Anual
BENEFICIO AMBULATORIO			
Cirugía ambulatoria	80	50	Sin tope
Consulta medica	65	50	UF 0,5 x sesión
Exámenes laboratorio y radiografías	65	50	UF 18 Anual
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos	80	50	UF 15 Anual
Fonoaudiología - Kinesiología	80	50	UF 12 Anual
OTROS BENEFICIOS AMBULATORIOS			
Prótesis - Ortesis	60	50	UF 40 Anual
Psiquiatría - Psicología (Incluye consultas Psicopedagógicas - hospitalización)	80	0	UF 10 Anual
MEDICAMENTOS			
Medicamentos	50	0	UF 10 Anual
OPTICA			
Marcos Ópticos	70	0	UF 4 Anual
Cristales o Lentes de Contacto	80	0	UF 8 Anual
DENTAL A ARANCEL UCO 100%			
Dental	50	0	UF 30 Anual
TOPE POR PERSONA ANUAL		500	
DEFINICIONES			
<p>Cobertura BMI (Bonificación Mínima de Isapre o Fonasa) Salud y Catastrófico Esta póliza considera que en aquellos casos en que la prestaciones efectuadas por los asegurados tengan un reembolso por la institución de salud previsional inferior al cincuenta por ciento (50%), se considerará como gastos efectivamente incurrido por el asegurado, el cincuenta por ciento (50%), del costo total de la prestación, monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de cobertura estipulado en el cuadro de beneficios señalado anteriormente. Lo anteriormente indicado no aplicará para Medicamentos, Cobertura Dental, Psiquiatría y Psicología (consultas, Hospitalización y Psicopedagogía), Marcos y Cristales y Cirugía Ocular. Sin embargo, a las coberturas Marcos y Cristales y Cirugía Ocular, se requerirá reembolso por parte del Sistema Previsional de Salud.</p>			